

CAPITULO VIII

De la Humanidad.

¿Puede la humanidad ser sujeto de derecho? Esto depende del significado que se dé á esta palabra. Ciertamente no existe fuera de los individuos un ser que se llame *Humanidad*. Pero por encima de los Estados podemos imaginar una asociación más vasta que comprenda toda la especie humana. Este ideal que hemos tomado del catolicismo (*Unus pastor et unum ovile*) no fué desmentido por la ciencia, que tiene por base la unidad de origen y la identidad de naturaleza de la especie humana. La asociación no podía en verdad tomar la forma de una monarquía universal, sino más bien de una vasta federación ó de tribunales arbitrales permanentes.

Una ciencia nueva, nacida de la historia natural, la antropología, estudia la humanidad como se manifiesta en el espacio y en el tiempo. La unidad de la especie, su origen, sus variaciones bajo la influencia del ambiente, el centro ó los centros de creación, sus relaciones y sus diferencias relativamente á las otras especies animales, son los problemas que estudia. Pero el hombre físico, el hombre exterior, á quien estudia con preferencia, es inseparable del hombre ético y pensante.

La naturaleza se divide en dos grandes imperios: el inorgánico y el orgánico. El primero se subdivide en dos reinos, el sideral y el mineral. El segundo en tres reinos, vegetal, animal y humano. En el primer imperio se observan los fenómenos del movimiento kleperiano y los fenómenos físico-químicos. En el segundo se observan además los fenómenos vitales en el reino vegetal, los de movimiento voluntario en el reino animal, y los de moralidad y religiosidad en el humano.

Reconocidos los fenómenos que distinguen á los diversos reinos de la Naturaleza, la primera cuestión que se presentó á la mente de los antropólogos fué, si hay una ó más especies humanas. Los poligenistas consideran como fundamentales algunas diferencias de estatura, de conformidad y de color, especiales á los habitantes de muchas comarcas del globo; los monogenistas no ven en estas diferencias más que el efecto de condiciones accidentales que han llegado á modificar más ó menos el tipo primitivo.

La unidad de la especie humana nos ha sido revelada por la Biblia, y no fué puesta en discusión hasta el 1677 por un caballero protestante del ejército de Condé, el cual intentó probar con versículos de la misma Biblia, que sólo el pueblo hebreo descendía de Adán y Eva; pero que los demás hombres habían sido anteriormente creados á la vez que los animales, en todos los puntos habitables de la tierra. Los filósofos del siglo XVIII renovaron la controversia como arma de propaganda anti religiosa, y fueron los precursores de los poligenistas modernos. Pero el monogenismo ha sido sostenido por los más ilustres naturalistas de todas las escuelas: Buffon, Linneo, Cuvier, Lamarek, Blainville, los dos Geoffroy, Muller, el fisiólogo, y Humboldt, el gran viajero. El célebre antropólogo Quatrefages ha estudiado la cuestión de nuevo sin fines ulteriores y en interés exclusivo de la ciencia. Empieza por determinar el significado preciso de las palabras *especie*, *variedad*, *raza*. La idea de especie nos viene de la semejanza de los individuos y de su filiación; la especie es, pues, añade el ilustre autor, el conjunto de los individuos más ó menos semejantes que se pueden considerar descendientes de una pareja única primitiva, mediante una sucesión no interrumpida y natural de familia. Cuando un individuo perteneciente á la misma generación sexual presenta caracteres extraordinarios y excepcionales que lo distinguen de los demás representantes de la misma especie, se tiene una variedad; y cuando los caracteres de esta variedad se transmiten por generación sexual y se hacen hereditarios, se tiene una raza. El número de las razas salidas directamente de una especie puede ser igual al de las variedades de la misma especie, y por tanto, bastante con-

siderable. Esta ley es común á los reinos vegetal, animal y humano.

La prueba material de que los varios grupos humanos son razas y no especies, se encuentra en la facultad que tienen de producir mestizos, mientras que de la unión de especies diferentes no salen más que híbridos. Esta es la ocasión de examinar cómo el ambiente y la herencia produjeron las razas humanas. Primeramente, el hombre sufrió sólo la acción de los agentes modificadores naturales, y bajo esta influencia se formaron las razas puras, que son tres: la blanca, la amarilla y la negra. Después, estas razas se cruzaron y dieron origen á la roja y á la aceitunada. El ambiente no comprende únicamente el clima, sino todas aquellas condiciones bajo cuyo imperio la planta, el animal y el hombre se constituyen y se desarrollan como germen, embrión é individuo joven y adulto. En general, el ambiente modifica y la herencia conserva. La acción del ambiente no puede decirse que disminuye por influjo de la civilización. Los ingleses se establecieron en la América del Norte hacia el año 1620, hace dos siglos y medio. Apenas han pasado doce generaciones, y esto no obstante, el angloamericano, el *yankee*, no se parece ya á sus antepasados. Desde la segunda generación el inglés criollo de la América del Norte presenta en su conformidad una alteración que lo aproxima á las razas locales. Más tarde, la piel se seca y pierde su color sonrosado; el sistema glandular se reduce al *mínimum*; el cabello se oscurece y queda lacio; el cuello se adelgaza, la cabeza disminuye de volumen. En la fisonomía, las fosas temporales se hundén, los pómulos se hacen salientes, las cavidades de las órbitas se profundizan, la mandíbula inferior se abulta. Los huesos de los miembros se prolongan y al mismo tiempo se adelgazan, de tal modo, que en Francia y en Inglaterra se fabrican para los Estados Unidos guantes especiales con dedos muy largos. Por último, en la mujer la pelvis se aproxima por sus proporciones á la del hombre.

Quatrefages, lo mismo que muchísimos escritores, sitúa el centro de creación en Asia, en la vasta región limitada al Sur y al Sudoeste por el Himalaya, al Oeste por los montes Bolor, al Noroeste por el Ala-Tan, al Norte por los Altai y sus estri-

baciones, al Oeste por el King-Kan, al Sud y al Sudoeste por el Felina y el Kuen Lun. Los tres tipos fundamentales de la especie humana están representados en los alrededores de esta región. Las razas negras se hallan más apartadas, pero hay estaciones marítimas entre las islas Kiusiu y las Anderman, en donde se encuentran puras ó mixtas. En el continente hay sangre negra en las clases inferiores de casi todas las costas de los dos penínsulas del Ganges; sin embargo, se encuentra pura en algunos puntos, hasta en el Nepal y al Oeste del golfo de Persia y cerca del lago Zareh. La raza amarilla pura ó mezclada con elementos blancos, parece ocupar sola la región indicada, como también la circunferencia al Norte, al Este, al Sudoeste y al Oeste. La raza blanca parece haber disputado esta región á la amarilla. En tiempos remotos habitaron allí los Tu-Tei, los U-sun, al Norte del Oang-ho; hoy, en el pequeño Tibet, en el Tibet oriental, se señalan grupos de poblaciones blancas. Los Miao-Tse ocupan las regiones montuosas de la China; los Siaputs resisten enérgicamente en las gargantas del Bolor. En los confines de esta región, se encuentran al Este los Ainos, los Japoneses de las costas elevadas, los Tinguianos de las Filipinas; al Sur los Indios. Al Sudoeste y al Oeste domina el elemento blanco puro ó mezclado. Consideraciones lingüísticas confirman estas conjeturas. Las tres formas fundamentales del lenguaje humano se encuentran en las mismas regiones y en iguales proporciones. En el centro y al Sudoeste de la región, las lenguas monosilábicas están representadas por el chino, el conchinchino, el siamés y el tibetano; las lenguas aglutinantes, del Nordeste al Noroeste, por el grupo de las ugro-japonesas; al Sur, por el de las dravidianas y malasias; al Oeste, por las lenguas turcas; por último, las lenguas de flexión reinan al Sur y al Sudeste con el sánscrito y sus derivados y las lenguas iránias. El mismo autor añade poco después: «Los estudios paleontológicos nos han enseñado que en la época terciaria la Siberia y el Spitzberg estaban cubiertos de plantas propias de un clima templado, y sostenían á grandes herbívoros: el reno, el mastodonte, el rinoceronte de nariz partida, que aparecen entre nosotros en la época cuaternaria. ¿No es lícito suponer que durante la época terciaria el hombre vivió

en el Asia Boreal con las otras especies nombradas, á las que mataba para alimentarse, como más tarde sucedió en Francia? El enfriamiento obligó á los animales á emigrar hacia el Sur; el hombre debió también seguirlos en busca de un clima más benigno para no perder su caza habitual. Así se explicaría su llegada simultánea á nuestros climas y la rápida aparición de la especie humana (1).

Gaston de Saporta sostuvo la misma tesis en la *Revue de deux mondes*. Es también objeto de la docta obra de monsieur F. Warren, profesor de la Universidad de Boston, en la que se halla reunido y discutido todo lo que la cosmología, la paleontología, la filosofía y la ciencia de las religiones han afirmado referente á la aparición del hombre en la tierra (2).

La tradición de las principales ramas de la raza blanca y de la amarilla confirman las pruebas suministradas por la antropología y la lingüística. Los indios dirigen la mirada siempre hacia el Norte, allí está el *Ultara-Kuru*, especie de Edén primitivo. Los persas colocan la cuna de la raza aria, el *Arjanem-Vaego* en una región septentrional, donde Arimanes hace reinar el invierno durante diez meses; de allí bajó la raza aria huyendo del frío hacia la Sogdiana y las comarcas meridionales. La montaña y los ríos sagrados de los Iranios, el monte Bezerat (el Bordj de los persas modernos), centro del mundo y origen de las aguas, y el río Arvand que nace en él, nos llevan á las fuentes del Sur-Daria y del Amu-Daria. Eugenio Bounourf ha demostrado que el Bezerat es el Bolor ó Bertolag y el Arvand es el Amu-Daria. Las tradiciones semíticas están de acuerdo con las anteriores, porque el Phison que sale del jardín del Eden está situado al Oriente y es probablemente el Alto Indo, y el país de Havila, donde abundan el oro y las piedras preciosas, parece ser el país de Darada (hacia Cachemira) célebre por sus riquezas. El Gibon es el Sur Daria. Todo induce á colocar el Eden de los semitas en el punto de separación de las aguas del Asia, en aquel ombligo del mun-

(1) Quatrefages, *L'espèce humaine*, pág. 131. París, 1877.

(2) *Paradise Found, the cradle of the human race at the north pole, a study of the pre historic world*. Boston, 1885.

do que todas las razas señalan como cuna de sus tradiciones. Las razas mongolas traen su origen del Tian-Can y de los Altai; y si las razas finesas parecen indicar los Urales, es porque esta cordillera les oculta la vista de un sistema de montañas más lejano (1).

Los primeros hombres aparecidos en el centro de creación no debieron diferenciarse más que por los rasgos individuales. Durante mucho tiempo la humanidad tuvo que ser homogénea, como toda especie vegetal ó animal encerrada en una región reducida. Saliendo de las gargantas del Bolor para propagarse hasta la extremidad de la península del Ganges y hasta Ceylan, y por otra parte hasta la Islandia y Groenlandia, ha sufrido la influencia de varios agentes modificadores, que formaron las razas puras, las cuales, al cruzarse, dieron origen á las mixtas (2). Pero los caracteres que distinguen, tanto á las razas puras como á las mixtas, no indican ninguna diferencia fundamental: una simple detención ó un exceso en los fenómenos evolutivos son la causa de las principales diferencias que separan las razas y particularmente las dos extremas, la negra y la blanca. La mayor diferencia consiste en la capacidad cerebral. Davis ha medido con mucho cuidado la capacidad media interior de los cráneos de

(1) Renan, *De l'origine du langage*; París, 1859.

(2) En un trabajo especial titulado *Les Polynésiens et leurs migrations*, Quatrefages demuestra que la Polinesia fué poblada por emigraciones voluntarias ó diseminaciones accidentales procedentes en general del Oeste al Este. Los polinesios procedentes de la Malasia, y en especial de la isla de Buro, se detuvieron y establecieron primero en los archipiélagos de Samoa y de Tonga, desde donde invadieron el mundo marítimo que se extendía ante ellos.

Los Orientalistas han probado que la América era conocida de los chinos y de los japoneses antes que de los europeos. La corriente del Teran y del *rio Negro* del Japón abre una ancha vía á los navegantes, y aun hoy deposita en las playas de California juncos arrancados por las tempestades. La corriente ecuatorial del Atlántico pudo llevar africanos á la América del Sur, como la vecindad de la Groenlandia llevó á los escandinavos, de modo que se encontraron en el nuevo continente restos de todas las razas del antiguo.

las diferentes razas y ha encontrado que en los europeos es de 22 centímetros, 90 milímetros y 6 diezmilímetros; en los americanos indígenas, de 21 centímetros y 81 milímetros; en los asiáticos, de 21 centímetros, 75 milímetros y 2 diezmilímetros; en los australianos de 20 centímetros, 26 milímetros y 2 diezmilímetros. Una más esmerada educación intelectual, ¿no podría aumentar esta capacidad? Los datos suministrados por los trabajos de Broca, de Richard y de Lartet lo afirman.

La unidad moral de la especie humana ha sido también discutida. En los pueblos salvajes, se ha dicho, no hay moralidad; en los pueblos civilizados la moral es contradictoria. Leyendo cuidadosamente las narraciones de los viajeros, se encuentran entre los salvajes por lo menos, los gérmenes de la moralidad; y á medida que avanzan en la civilización, la moral se hace uniforme, sean las que fueren las diferencias de raza, de clima y de régimen social. Hay para la humanidad un estado de naturaleza en que domina la ley del más fuerte y un estado de razón en que reinan la paz y la concordia. El progreso consiste en pasar de un estado á otro. En los pueblos civilizados no se encuentra una moralidad semejante, porque las leyes morales, absolutas en sí mismas, inmutables, universales, no se revelan en todas partes, y siempre con los mismos caracteres, como cualquier otra especie de verdad.

Demostrada la unidad física y moral de la especie humana, resulta que debe ser reconocido su estado jurídico. ¿Pero de qué manera? Introduciendo en los tratados cláusulas que poco á poco obliguen á todos los Estados á respetar sus derechos fundamentales, como la libertad civil, la tolerancia religiosa. El ejemplo no es nuevo: fué dado por la antigüedad, cuando los jefes griegos Jelón y Perón impusieron á los Cartagineses en Sicilia, entre otras condiciones, el renunciar al uso de los sacrificios humanos. En casi todos los tratados europeos con el Oriente hay algún artículo en favor de la tolerancia y de la libertad del culto cristiano, ó contra la trata de negros en los Estados africanos (1).

(1) El cardenal Lavigerie, nuevo Pedro el ermitaño, recorrió

Grecia nos dejó otro ejemplo, el de las Anficionías. Las Anficionías eran asociaciones políticas y religiosas de cierto número de Estados limítrofes (según la etimología de la palabra), con el fin de arreglar amistosamente sus controversias. En los primeros tiempos estas ligas eran muy numerosas; había una para la Beocia en Onchesta; otra en el istmo de Corinto para Atenas, Sición, Argos y Megara; otra tercera en la isla de Caularia, enfrente de Trecene, para Hrmiones, Epidauro, Egina, Atenas, Orcomenes, así como para Praxia y Nauplia, que fueron más tarde reemplazadas por Esparta y Argos. La más célebre fué la que se reunía en Delfos la primavera, y en las Termópilas el otoño en las llanuras de Antela, antes y después de las labores agrícolas. La tradición atribuía á Anfición, hijo de Deucalión, el establecimiento de este consejo, que, según Strabón, fué fundado por Acrisio rey de Argos. De todos modos su origen es antiguo, remotándose á los tiempos del poderío de la Tesalia, ó sea de la primitiva civilización griega. Las Anficionías estaban compuestas de dos elementos: la Asamblea general de todos los miembros presentes de la confederación, que Esquimo llama el común de los anficiones y que no era consultada sino en muy raras ocasiones; y el consejo ó los magistrados que elegían los Estados confederados para que los representaran. Estos magistrados se llamaban *Hieromnemonos* y *Pilagoros*. Los primeros, como se desprende de su nombre, parecen investidos particularmente de un carácter religioso, y acaso les correspondía convocar y presidir el consejo y mandar las tropas á que estaba confiada la ejecución de sus decretos, sin tomar parte por esto en la votación. Los segundos deliberaban y votaban. A lo que parece, el Consejo anficiónico ejercía en Grecia una misión de paz y de concilia-

la Europa para provocar una expedición armada al Africa oriental y ecuatorial, y al efecto convocó un Congreso en Lucerna, que no sirvió para nada. En cambio se ha reunido en Bruselas una conferencia diplomática para entenderse acerca de los medios más eficaces de evitar el infame tráfico de carne humana tomando mayores precauciones en las costas y estableciendo estaciones de policía en varios puntos de los territorios ocupados.

ción, y cuando no lograba impedir la guerra, imponía cierta templanza en ella. Estaba prohibido á un ejército que sitiaba á una ciudad anfictiónica cortar los acueductos ó cambiar el curso de los ríos que le suministraban agua; tomada la ciudad, los vencedores no podían destruirla; durante la guerra se debían otorgar treguas para sepultar á los muertos; únicamente se negaba sepultura á los sacrílegos; después de la victoria no se debía de erigir ningún trofeo permanente á fin de no perpetuar los ódios; se debía respetar á los que se refugiaban en los templos; en fin, á todos se concedía libertad absoluta para consultar á los oráculos, ir al templo común, sacrificar en él y asistir á los juegos públicos.

El Pontificado en la Edad Media reanudó la obra de los Griegos, reglamentando las relaciones, no sólo de los pueblos pertenecientes á una misma estirpe, sino de diferentes naciones unidas por la misma fe. El apostolado civil de los Papas, que llegó á su apogeo con Gregorio VII, había empezado ya bajo el otro Pontífice, que había agregado al mismo nombre el título de Magno; y duró algunos siglos, tomando la forma de dictadura tribunicia y de arbitraje. Esta dictadura, que Gioberti llama tribunicia, porque servía principalmente para defender las poblaciones, se diferencia del arbitraje en que la primera supone un predominio absoluto sobre cualquier otro poder, y por tanto, una autoridad de mando, y el segundo se ejerce únicamente por los consejos y la persuasión. El dictador tiene un poder severo sobre sus súbditos, y no reconoce igual ni superior, mientras que el árbitro ostenta sólo una preeminencia de honor, puesto que sus fallos no pueden producir efecto sin la conformidad de los firmantes del compromiso.

El cisma de Lutero puso fin á este estado de cosas. Uno de los últimos actos de la autoridad pontificia fué el reparto de las nuevas tierras que se descubrieran en Oriente y en Occidente entre las dos potencias investidas de la soberanía marítima, mediante un meridiano que marcaba un límite longitudinal á la insaciable ambición de los conquistadores españoles y portugueses. La Reforma puso término á la concordia aun en los países que perseveraron en la antigua fe; pues los príncipes orto-

doxos del siglo XVI fueron tal vez menos sinceros y no más religiosos que los herejes sus coetáneos.

En medio de una terrible guerra de religión, Grozio demostró al mundo con los preceptos de los sabios y de los más grandes ciudadanos de todos los tiempos, que la idea sublime del derecho estaba fundamentada en la naturaleza humana. Uno de sus continuadores, Puffendorf, sostuvo, contra los católicos entusiastas, que el derecho natural y el derecho internacional no están reducidos sólo á la sociedad cristiana, sino que son un vínculo entre todas las naciones, cualquiera que sea su religión, puesto que todas forman parte de la humanidad. Sin embargo, las ideas de Grozio y de Puffendorf no han triunfado sino en nuestros días. La Santa Alianza de 1815 no admitía ni quería proteger más que un derecho internacional exclusivamente cristiano. El Emperador de Austria, católico, el Rey de Prusia, protestante, y el Emperador de Rusia, cismático, se unen en nombre de la santísima é indivisible Trinidad para manifestar á la faz del Universo su irrevocable resolución de no tomar por norma de conducta, ya en la administración de sus Estados respectivos como en sus relaciones políticas con los demás gobiernos, mas que los preceptos de la religión cristiana, preceptos de justicia, de caridad y de paz, los cuales, además de ser aplicables á la vida privada, deben también inspirar las resoluciones de los príncipes, guiar todos sus pasos, siendo este el único medio para consolidar las instituciones humanas y poner remedio á sus imperfecciones. A estas declaraciones se adhirieron todos los soberanos cristianos, excepto el Rey de Inglaterra, á quien la constitución no permitía firmar un acta de esta especie sin el visto de un ministro responsable. Pero reconoció sus efectos en el protocolo de Aquisgram del 15 de Noviembre de 1818. El Papa no fué invitado á suscribirla por no concederle una especie de supremacía. Turquía no pudo tomar parte en los tratados de 1815 por causa de su religión, y no fué admitida en el concierto europeo sino por el tratado de París de 1856.

Con el desenvolvimiento de las nacionalidades, se barrenó la idea de una liga general, y recientes investigaciones históricas han demostrado que en 1465 Jorge Podiebrad, Rey de Bohe-

mia, en guerra con el Emperador Federico II y con el Papa Pío II, había concebido, por inspiración de su consejero Antonio Marini (de Grenoble), la idea de emancipar á los pueblos y á los reyes organizando una Europa nueva. Proponía la constitución de una liga permanente de Estados de segundo orden para contrabalancear las fuerzas del Papa y del Emperador y evitar la opresión y los conflictos. Envió un embajador á Luis XI de Francia para inducirlo á convocar un parlamento de reyes y de príncipes. Luis XI no se mostró contrario á la proposición, pero sus ministros sintieron profunda repugnancia de combatir al Papa y á la teocracia.

Al cabo de cerca de siglo y medio, hacia 1595, una idea semejante fué objeto de discusión entre Enrique IV y su ministro Sully, que la llamó gran proyecto. Después de haber reducido el poder de la rama española de la Casa de Austria, Enrique IV se proponía volverse contra la rama alemana para establecer cierto equilibrio en Europa. Entre los cambios territoriales deseaba agregar á Francia la Lorena, la Saboya y alguna provincia de los Países Bajos españoles, adjudicando el resto á las Provincias Unidas de Holanda; fundar una Confederación italiana, libertando á la Península del yugo español y constituyendo al Norte un fuerte reino para el duque de Saboya con la agregación de la Lombardía; reducir el dominio español á sola la Península ibérica, Portugal inclusive; libertar de la dominación austriaca la Bohemia, la Hungría, agregando á esta última la Transilvania, la Moldavia y la Valaquia, y, por último, aumentar la Confederación Helvética con algunas posesiones del imperio alemán. Con estos cambios la Cristiandad sería dividida en quince Estados, cinco hereditarios: Francia, España, la Gran Bretaña, Suecia y la Lombardía; seis electivos: el Pontificado, el Imperio, Hungría, Polonia y Dinamarca; cuatro repúblicas: dos democráticas, la holandesa y la suiza, y dos aristocráticas, la veneciana y otra que habría de formarse en la Italia central (1).

(1) La confederación italiana se compondría según este proyecto: 1.º Del reino de Lombardía. 2.º De la república de Venecia con la Sicilia, á condición de hacerlas tributarias de la Santa

Se reuniría un Consejo en una ciudad central de Europa, como Metz, Nancy ó Colonia, compuesto de sesenta diputados, cuatro por cada Estado, para evitar las guerras y mantener tal régimen interior que la tiranía y la rebelión fueran imposibles. Este Consejo general (que estaría en relación con otros tres Consejos especiales, compuesto cada uno de veinte miembros, que habían de estar ordenados según los distintos grupos de los Estados), tomaría el nombre de Senado de la gran república cristiana y tendría también por objeto mantener la tolerancia entre las confesiones cristianas y arrojar á los turcos de Europa. Estos detalles nos han sido transmitidos en las *Memorias de Sully* y su autenticidad no puede ser puesta en duda. Algunos historiadores franceses, como Sismondi (1) y Poirson (2) quisieran librar la memoria de Enrique IV de una idea tan quimérica; hoy toda duda es imposible después de una carta del Rey á Rosny publicada en 1876 (3). Ciertamente no se llegó á ningún acuerdo ni tratado en lo que se refiere á la confederación general, pero se vislumbró para la parte territorial un régimen mejor en Europa sobre las bases de las nacionalidades, que estaba reservado á nuestro siglo el cumplir.

En 1714 el abate de Polignac, al trasladarse á representar á Francia en el tratado de Utrecht, se hizo acompañar del abate de Saint-Pierre. Este da testimonio de las infinitas dificultades que hubo para establecer las condiciones de aquella paz, publicó su *Proyecto para perpetuar la paz y el comercio en Europa, seguido de las conferencias de Utrecht, etc.*, que volvió á publicar después en 1717 bajo la forma de *Tratado de paz perpetua que ha de establecerse entre los principes cristianos, etc.*, propuesta en otro tiempo por Enrique el Grande. La diferencia principal entre el proyecto de Enrique IV y el de Saint Pierre consiste en que este úl-

Sede. 3.º De una república formada de las ciudades de la Italia central. 4.º Del Pontificado como se encontraba en aquella época, agregándole el continente napolitano.

(1) *Histoire des français*, título XXIII, páginas 235 y 264.

(2) *Histoire de Henri IV*, título II, páginas 873 y 891.

(3) Véase Drussieu, *Lettres intimes de Henri IV*.

timo no propone una nueva organización europea, sino que toma por base el estado de posesión establecido por el tratado de Utrecht. Una Dieta europea cuidaría de mantener la paz entre los diferentes Estados, votando por mayoría todas las disposiciones generales, sin producir cambio alguno en los artículos fundamentales, sino con el consentimiento unánime de todos los coaligados. Uno de estos artículos fundamentales prescribía que para la validez de las sentencias arbitrales sobre las controversias entre dos Estados se necesitan las tres cuartas partes de los votos de la asamblea. Si un Estado aliado no quisiera someterse á las decisiones de la gran alianza y se dispusiera á hacer la guerra, debería ser obligado á cumplir su deber por los ejércitos federales.

En 1761 Rousseau, con el modesto título de *Compendio de la paz perpetua del abate de Saint-Pierre*, enriqueció con nuevos argumentos la necesidad de hacer salir á los pueblos del estado de naturaleza con la institución de un Poder legislativo y de un Tribunal Supremo de justicia.

En algunos manuscritos de Bentham, que llevan la fecha de 1786 al 1789, se indagan las principales causas de las guerras y se proponen varios medios para evitarlas. El primero consistiría en la codificación de las leyes consuetudinarias no escritas; el segundo en nuevos convenios internacionales que regulen los puntos controvertidos, y el tercero en mayor precisión en el estilo diplomático. Pero comprendiendo el autor que estos medios serían insuficientes, propone como suplemento: 1.º La reducción de los ejércitos de mar y tierra. 2.º La emancipación de las colonias. Como remedio más eficaz, indica un magistrado árbitro, aunque sin poder coercitivo, pues sus sentencias justas serían apoyadas por la opinión pública, y no sufriría el amor propio de los Estados, porque se someterían á una sentencia y á un magistrado y no á las exigencias de otros Estados. Por último, como remedio infalible para evitar la guerra, opina que podría constituirse una dieta general, á la cual mandaría cada nación dos representantes, y que tendría el poder: 1.º De decidir. 2.º De hacer publicar sus decisiones en los Estados contendientes. 3.º De declarar fuera de Europa,

transcurrido cierto término, al Estado contumaz. 4.º Por último, reunir un contingente federal, según reglas establecidas para hacer cumplir sus sentencias. En esta proposición se observa siempre el defecto de garantía de los Estados menores en medio de esta confederación contra la preponderancia de los Estados más modernos.

Poco después de la paz de Basilea, en 1795, Kant publicó un proyecto de paz perpetua fundada en una confederación de Estados europeos, representada por un Congreso permanente. Pero Kant exige como primera condición que la constitución interna de cada Estado sea republicana, pretendiendo con esto que todo ciudadano, por medio de representantes, concorra á la formación de las leyes y á la decisión de la guerra. «Porque entonces, dice, el declarar la guerra por los ciudadanos, sería lo mismo que ordenar contra sí mismos todas las calamidades y todos los perjuicios que trae consigo; mientras que en un gobierno constituido de diverso modo, se decide fácilmente la guerra, que ningún daño, ni aun siquiera la privación de un placer, ocasiona al jefe, propietario y no miembro del Estado.» En segundo término propone que la confederación europea esté formada sucesivamente por los Estados que libremente consintieran en ello, según el ejemplo de los primeros gobiernos libres que proclamasen estos principios. Fichte, en sus *Principios de derecho natural*, se ha adherido plenamente á estas ideas de Kant.

La Revolución francesa, que puso mano en todos los problemas del orden social, no podía permanecer indiferente á las relaciones entre los distintos pueblos. En un primer proyecto de constitución republicana presentado á la Convención por Condorcet en nombre de una comisión en la cual estaban en mayoría los Girondinos, encontramos los siguientes párrafos: «La República francesa no empuñará sus armas sino para mantener su libertad ó defender á sus aliados.... Ella renunciará solemnemente á reunir á su territorio países extranjeros, sino después de los votos libremente expresados por la mayoría de los habitantes.... En los países ocupados por la República francesa, los generales estarán obligados á proteger, con todos los medios de que dispongan, la seguridad de las personas y de las propieda-

des, y á asegurar á aquellos ciudadanos el pleno goce de sus derechos naturales, civiles y políticos.... En sus relaciones extranjeras, la República francesa respetará las instituciones garantidas por el consentimiento general del pueblo.» En la declaración de los derechos del hombre presentada por Robespierre en el club de los Jacobinos, leemos: «Los hombres de todos los países son hermanos, y los diversos pueblos deben ayudarse mutuamente con todo su poder, como los ciudadanos de un mismo Estado.» La constitución de 1793 declara brevemente que el pueblo francés es el amigo y el aliado natural de los pueblos libres. El 23 de Abril de 1795, en una de las últimas sesiones de la Convención, el abate Gregoire fué admitido á leer una declaración de derecho de gentes de veintiún artículos, que propuso se escribiera á la cabeza de las leyes republicanas, al lado de la declaración de los derechos del hombre. Esta declaración contenía los principios supremos que todo gobierno estaría obligado á respetar. Examinemos el artículo 4.º: *Los pueblos en la paz deben hacerse el mayor bien y en la guerra el menor mal posible*; el art. 5.º: *El interés particular de un pueblo está subordinado al interés general de la familia humana*; el artículo 6.º: *Los pueblos tienen el derecho de ordenar y cambiar la forma de su gobierno*, y, por último, el art. 7.º: *Ningún pueblo tiene el derecho de inmiscuirse en el gobierno de los demás pueblos* (1). Por reclamación del Comité de salud pública fué suspendida como inoportuna la impresión, ya decretada, de este proyecto y su discusión.

A la caída del imperio, mientras los tres Soberanos aliados de Rusia, Prusia y Austria proclamaban como principios del derecho público interior y exterior los sublimes preceptos de la religión cristiana, un opúsculo del doctor Worcester, *Solermm review of war*, publicado en 1814 en Inglaterra, fué causa de que se formara en los Estados Unidos en Agosto de 1815 una sociedad, la primera de propaganda por la paz (*Sociedad de los amigos de New-York*), seguida en Septiembre de la del Ohío y del Massachussets. La sociedad inglesa para la paz permanente fué fundada en Lon-

(1) *Le Moniteur universel*, 7 floreal, año III (26 Abril de 1795.)

dres en 1816; y la de Moral Cristiana, que entre otros fines tenía el de la propagación de la paz, fué constituida en París en 1821; y otra semejante en Ginebra en 1830. Por último, en Julio de 1842, las sociedades de la paz de ambos mundos enviaron á Londres delegados para celebrar la primera gran reunión, y dar mayor extensión y unidad á sus ideas. Dirigieron un mensaje á los Gobiernos civilizados, el cual fué bien acogido por el Rey Luis Felipe y por el Presidente de los Estados Unidos. La segunda reunión también muy numerosa que tomó el nombre de Congreso, se celebró en Bruselas en Septiembre de 1848, y redactó un mensaje á lord Russell, que fué recibido con mucha satisfacción. El 12 de Junio de 1849, uno de los más célebres miembros de esta asociación, Ricardo Cobden, presentó en la Cámara de los Comunes una moción para introducir el principio del arbitraje en todos los tratados que Inglaterra estuviese á punto de concluir con las demás potencias, y esta moción obtuvo 72 votos de 288. Pocas semanas después, el 22 de Agosto, se reunió en París un nuevo Congreso de la paz, al que asistieron los hombres políticos más eminentes, quienes recibieron la acogida más simpática por parte del ministro de Negocios extranjeros Tocqueville. Una diputación presentó las resoluciones adoptadas al Presidente de la República (Luis Bonaparte), el cual se mostró dispuesto á un desarme simultáneo, pero no le pareció la ocasión oportuna. Además de las numerosas reuniones populares (*meetings*) celebradas en Inglaterra, se abrieron otros congresos en Francfort en 1850, y en Londres en 1851. La gravedad de los acontecimientos hizo que disminuyera la influencia de estas sociedades, pero no cesan de hacer oír su voz en las grandes ocasiones, como antes de la guerra de Crimea en 1854.

El 4 de Noviembre de 1863, el Emperador Napoleón III, dirigió una carta á los Príncipes y á las ciudades libres de Europa, invitándolos á un Congreso en París para reconstituir el estado general. *Europa*, exclama, *vería con placer que la ciudad donde ha brotado la chispa de tantas revoluciones, fuera el centro de conferencias destinadas á asentar las bases de una pacificación general*. Pero las cuestiones son tan complicadas y los intereses tan opuestos, que sólo aceptaron con calor esta proposi-